

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN EUROS
1333/2009	ADRIÁN HIGUERA BUSTILLO	72172212Y	COLINDRES	13/08/2009	25.1	300,52
1334/2009	ROBERT ARÁNGUEZ GARCÍA	72033504B	CAMARGO	13/08/2009	25.1	300,52
1337/2009	MIGUEL ÁNGEL PALENCIA SERNA	13780549F	CAMARGO	13/08/2009	25.1	480,81
1342/2009	SAMUEL CANALES GARCÍA	72068813S	SANTANDER	14/08/2009	25.1	390,66
1367/2009	DAVID SECO GARCÍA	72043752R	CAMARGO	21/08/2009	25.1	480,81
1394/2009	IVÁN GONZÁLEZ ALONSO	72731457Y	ARRASATE/MONDRAGÓN	04/09/2009	25.1	300,52
1515/2009	LORENZO URRUTIA QUINTANA	72078332N	CAMARGO	21/09/2009	25.1	480,81

09/17622

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de reclamación de cantidad a deudores de prestaciones por desempleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	CANTIDAD RECLAMADA EUROS
JOSÉ ÁNGEL SACRISTÁN GATO	72.050.055	55,17
ÁNGEL SEBASTIÁN VÁSQUEZ SÁNCHEZ	E-5.733.440	23,98
JOSÉ PENA SOMOZA	13.677.579	268,78
JAMAL EDDINE OURINICHE	E-5.257.761	297,83
HEREDEROS DE RODRIGO VALDEZ JARA	E-8.179.401	1.328,39

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, BOE de 7 de mayo.

Advertiendo que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE de 11 de abril.

Santander, 17 de noviembre de 2009.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

09/17619

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de los actos cuyo interesado, y procedimiento se especifican en relación adjunta.

Contra los actos relacionados se podrá interponer recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de noviembre de 2009.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

RELACIÓN ANEXA

Régimen	Nº afiliación	Trabajador	Empresa	Resolución	Fecha
General	37001779960	Jose Luis Peramato Fraile	Artesbis del Cantabrico, S.L.L.	Alta	19/01/2008
General	37001779960	Jose Luis Peramato Fraile	Artesanos del Cantabrico, S.L.L.	Baja	21/05/2009
R.e.e. hogar (Fijos)	28115801220	Doris Nuñez Angel	Jacqueline Mendoza Negrete	Alta	17/07/2009
General	28123962255	Cornel Dumitru Osan	Georgel Vasile Horincar	Baja	06/04/2009
R.e.e. hogar (Fijos)	39102021804	Luz Cribillero Urquiza	Susana Garcia Rodriguez	Alta	01/07/2009
R.e.e. hogar (Fijos)	39102367430	Joans Moris Comita	Nieves Secades	Alta	01/08/2009
General	09004021660	Jose Luis Heras Alvarez	Alfonso Carlos Gutierrez Iglesias	Alta	11/09/2007
General	39004159911	Martin Terruella Carton	Rheblitz Rehabilitacion de fachad	Baja	27/10/2008
General	39004159911	Martin Terruella Carton	Rheblitz, Rehabilitacion Fachada	Alta	18/07/2008
General	09004021660	Jose Luis Heras Alvarez	Alfonso Carlos Gutierrez Iglesias	Baja	12/11/2007

09/17524

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 972/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Propuesta de Resolución dictada por el órgano instructor, a D. David Salas Gómez en relación con expediente sancionador nº 972/2009, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José nº 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la Propuesta de Resolución.

Astillero, 26 de noviembre de 2009.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

09/17608

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de acuerdo sobre expediente de reclamación de daños a bienes públicos número 1.124/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de